



Data 15 JUNY 2009

CSN/AIN/16/IRA/2162/2009

Registre d'Entrada

Hoja 1 de 3

CSN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 26 de mayo de 2009 en Agustín Barral, SA, en la calle [REDACTED] s (con coordenadas GPS [REDACTED] UTM) de La Pobla de Lillet (Berguedà).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Indústria, Comerç i Turisme en fecha 20.03.1998.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], director y supervisor, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

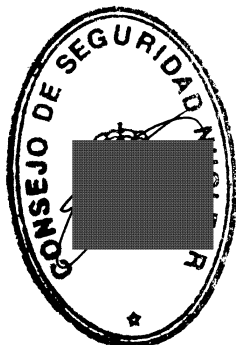
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- En la nave de fabricación y en la máquina de producción de papel, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma [REDACTED] GmbH, modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 con una actividad nominal máxima de 2,479 GBq, en cuyas placas de identificación se leía: Fuente: KF 1552, Actividad y fecha 71 mCi, 30.06.2006, Radionuclido: Kr-85. -----

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influen-





cia radiológica del equipo radiactivo no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 1 personal para el control dosimétrico del supervisor de la instalación y 1 para el control del área de la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----

- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor de la instalación radiactiva. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 9506-004, calibrado por el [REDACTED] 22.09.2006. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, siendo las últimas verificaciones del 24.03.2009 y 24.04.2009. -----

- Estaban disponible el certificado de control de calidad del equipo radiactivo y el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada. -----

- Estaba disponible un contrato de mantenimiento con la firma [REDACTED], para la revisión periódica completa del equipo radiactivo, desde el punto de vista de la protección radiológica. Las últimas revisiones fueron las efectuadas los días 23-24.03.2008 y 2.10.2008. -----

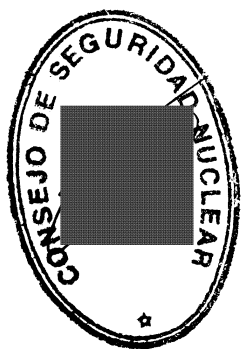
- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva, en el que figuraban los controles mensuales de los niveles de radiación, revisiones del equipo y verificaciones del detector de radiación. -----

- Estaban disponibles en un lugar visible las normas a seguir tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia. -----

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear



(reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 3 de junio de 2009.

Firmado:

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Agustín Barral SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME  
AGUSTÍN BARRAL, S.A.  
Embalaje  
086 LA POBIA DE LILLET

LA POBIA DE LILLET, 11 JUNIO 2009